ARBITRIO DEL DESEMPEÑO DE SV MAGESTAD; Y CONSERVACION; Y AVGMENTO DE LA grandeza de ſu Monarquia de Eſpaña.



POR DON FRANCISCO de Leon Garauito, Licenciado en Sacros Canones por la Vniuerſidad de Salamanca.



Por Iunio de 625. remiti a V. Mageftad el arbitrio figuiente.

SEÑOR. Vueftra Mageftad tiene concedidos por Seuilla los que le tocan de los fetenta y dos millones, que ha pedido al Reyno, le fuplan en doze años. Eftos todos, y los que mas fuere feruido, los puede V. Mageftad auer en contado, fin defembolfar vaffallo alguno pobre, ni rico, ni vn folo marauedi, con mucho contento, y confuelo de todos vniuerfalmente, con folo mandar executar el medio, y arbitrio defte memorial. Que demas de fer el vltimo remedio del defempeño de V. Mageftad, y de fus Reynos, y no auer otro mas fuaue, y apazible; Tiene imitació diuina en vna de las celebradas hazañas que hizo Iefu Chrifto Señor nueftro: por la qual le juzgaron por digno de hazello fu Rey los cinco mil hombres, mugeres, y niños, que hartó con folos cinco panes, y dos pezes, con proprio caudal, y no con repartimiento entre ellos. *Ioan. 6.*

V. Mageftad fe perfuada, y todos los que cenfuraren efte parecer de vn hijo de Seuilla, y vno de fus quatro Abogados, que deffea fu defempeño, y el de V. Mageftad, que todos quantos arbitrios le diere, quitando a los vaffallos, que ya no tienen (como dizen) tras que parar, fon la ruyna de ellos, y del Reyno; y folamente puede llenar tan grande vazio, en medio de tanto aprieto, vn arbitrio que les dé, y los enriquezca. Efte ha de fer, forçofamente, venido de fus Reales manos, imitando con ellas, pues puede tan facilmente, las de Iefu Chrifto Rey de los Reyes, en efta hartura y fuftento. Que fi San Auguftin dixo fobre efte Euangelio, q̃ efte milagro hizo la poteftad de las manos de Chrifto: *Poteftas enim erat in manibus Chrifti*: Lo mefmo digo yo, que efta marauilla ha de hazer la poteftad de las manos de V. Mageftad, que es fu Vicario en la tierra, y en las de fus

Matth. 14. Vicarios la puso, quando dixo a sus Apostoles: No tienen necessidad de yr a comprar pan; dadles vosotros de comer;
Mar. 6. *Non habent necesse ire, date illis vos manducare.*
Luc. 9. En el mesmo milagro està diziendo el Redentor del mũdo a V. Magestad, que quiere sea hazedor desta marauilla, y sustente, y dé de comer a todos sus vassallos; diziendo a
Ioan. 6. Filipe, como refiere S. Iuan; *Vnde ememus panes, vt manducent hi?* Lo mesmo està diziendo oy a V. Magestad, para rentar su fé, y esperança: y V. Magestad parece auer respondido; *Ducentorum denariorum panes non sufficiunt,* &c. Ser pocos dozientos millones para tan grande sustento. Lo cierto, señor, es, que en su Monarquia tiene V. Magestad los dos peces, y cinco panes, con los quales ha de hazer el milagro, y marauilla. Los peces son los dos mares del Norte, y del Sur, que por su rio Guadalquiuir traen a ella de todos los metales, que sus islas crian; y los cinco panes darã las cinco partes del mundo, Europa, Asia, Africa, Peruana, y Mexicana; todas las quales estàn cifradas en ella, y la siruen con todo genero de metales.

Los principales de oro, y plata reseruelos V. M. por aora para sus Tesoros, y de sus vassallos, y joyas, y baxillas, y principalmente para el culto Diuino: los de hierro, y azero para las armas; el bronze para la artilleria, el cobre, y si otro metal huuiere (como se afirma auer otros, y el mismo hierro puede sufrir sus vezes) ha de hazer aora la cobrança de todos estos millones, y el milagro, que se dessea: con este solo puede Vuestra Magestad labrar de nueuo los setenta y dos millones, que pide; y aun todos los dozientos, que sean menester. No ay aqui peligro alguno, es todo temor vano. En los tiempos passados de nuestros padres, y abuelos, quando era destos Reynos toda la plata, y oro que se traía a ellos de las Indias, parecia muy bien en ellos la moneda destos ricos metales, y muy fea, y pobre, y de poco credito dellos la de vellon. Ya que el oro cuñado, y plata han huydo dellos (digamoslo assi, aunque por la misericordia de Dios, puede Vuestra Magestad con la que ha quedado comprar a algunos de sus enemigos los Estados que posseen) la cura de nuestra hidropesia, y refrigerio, y aliuio de nuestra sed, y hambre execrable del oro, ha de ser la q̃ muchas vezes lo ha sido de muchos enfermos sedientos,

tos, y faltos de comidas regaladas, a los quales han dado la vida, y salud cantaros llenos de agua fria, y manjares grosseros, y peligrosos. Ayer ofendia la moneda de bellon, todos huian della, oy no ay otra, todos la dessean, todos tienen a buena dicha cobrar en ella lo que se les deue; las manos alçaràn al cielo todos los acreedores de V. Magestad, y señores de juros, que tuuieren suerte de verse pagar en ella; y los acreedores, y censualistas destos; cessionarios dellos, y dependientes, viendose los vnos, y los otros cobrar sus creditos, y chancelar sus deudas; y V. M. soberano señor de sus juros libres, y rentas sin empeño alguno gozadas. De panes de cebada fue el milagro de Iesu Christo, no fue menester pan candial, que en la hambre no ay mal pan. Cobre, y hierro basta, no es menester oro, ni plata.

Con la nueua pragmatica, que V. M. ha hecho, se ha puesta a tiro de arcabuz, para la mayor grandeza, que Monarca alguno ha tenido. Declarandola, y estendiendola a que sea paga legitima en moneda de bellon qualquiera que se hiziere, aunque sea de principales de juros, y tributos, y todas otras obligaciones, y sin embargo de qualquier condicion en contrario; y haziendo estanco, y prohibicion con graues penas, que ninguno pueda trocar sino V. Magestad, y labrando ciento y treynta millones, puede reduzir a su poder cien millones de oro, y de plata, costeandolos con los veynte, y pagando con los diez el interesse, y trueco de todos ciento; como se ha visto reduzir al suyo tanta plata, y oro personas particulares en este año, y en los dos passados. Y siruiendose V. M. de dar mayores interesses, labrando mas moneda conseguirá este inmenso biẽ con mayor agrado, facilidad, y beneficio de sus vassallos.

Vuestras Reales manos poderosas, para multiplicar estos peces, y panes, y hartar millares de gentes con ellos, no se abreuian porque este cobre, y hierro lo tengan en Alemania, y otras partes, donde tambien podràn labrar mucha mas moneda los Principes enemigos, y estrangeros; porque assi mismo de oro, y plata oy la tienen, y la podràn labrar en mas cantidad. Y si (lo que Dios no permita) sucediesse perderse, ò lleuarse los enemigos los galeones de la carrera de Indias vn año, seria esto mas sin duda, y con mayor peligro, y riesgo destos Reynos, si entonces les faltasse

este

este subsidio, y vnico refugio, que seria la segunda tabla del naufragio. Mas pieças de artilleria, y nauios tienen, y pueden labrar los enemigos; mas multitud de gente ha sido siempre la de los infieles, que teniendo muchas mugeres, y concubinas, no pudieron preualecer contra el pueblo de Dios tan corto, y limitado. Y la misma marauilla ha obrado Dios con su pueblo Christiano, dezmado con tantas Religiones de Frayles, y Monjas, Clerigos, y Continentes, y particularmente con España, con la qual, y sus esforçados Españoles, dignos todos de ilustres titulos, y honores, oy domina V.M. tantos Reynos, gentes, y naciones.

En ellos, señor, consiste, y ha de consistir la defensa de V.M. y de su Monarquia. Ellos, aunque pocos, y pequeños en otras fuerças, y habilidades, con sola la fortaleza de sus coraçones, y animos leales, inuencibles, y generosos han de tener a raya a todos los enemigos; como las pequeñas arenas las altas, y hinchadas olas del Occeano, y Mediterraneo, que si con ellas no se detuuieran, cubrieran toda la inmensa redōdez de la tierra. Labren quanta moneda de vellon todas las naciones quisieren; el daño no está en ella, en labralla, ni en traella a estos Reynos, como quiera que esto se deua defender; el daño está en sacar la plata, y oro dellos.

De estos dos preciosos metales sacaràn menos, suspendiendo por aora, quanto parezca poderse sufrir, la labor de reales, y escudos, y dexandolos para los tesoros, baxillas, y Culto Diuino; y si conuiniere, en ser y pasta para necessidades precisas de la Corona. La moneda de vellon no nos la sacaràn; y si la sacaren, importa poco, antes seria grangeria destos Reynos. Con esto seràn nuestras riquezas firmes, y estables en nuestra tierra. Que esta sea de poco valor intrinseco, no es inconueniente; antes es lo mejor que tiene, que

L.1.ff.de nos la dexaràn en paz, y solo seruirà del vso, para el qual se

cōt.emp. inuentò, que fue para que supliesse la falta de las cosas, que se cambiauan vnas por otras. Y es esto tan cierto, y sin genero de duda, que al principio fue de los pellejos de los ganados, y de alli tomó el nombre de pecunia. Y el hierro, y azero fueron los primeros metales que siruieron deste minis-

d.l.1. terio a los Griegos, en la guerra Troyana; y los de Rodas los traxeron a España; y nuestros antiguos Españoles los estimaron, y preciaron sobre el oro, y la plata, y otros meta-

les;

les;y con mucha razon, pues por mucho oro, y plata, que entonces España tuuiesse, y oy renga; tenia, y tiene hierro, y azero sin comparacion, en mas abudancia, metales de mas vtilidad, y prouecho para la vida humana. *Florian de Ocampo, li. 2. c. 4. 6. 11.*

El inconueniente de acrecentar, y doblar la moneda de oro, y plata, es euidente; que si oy se compran doze piatillos con dos mil reales, hecho el acrecentamiento, se compraràn solamente seys; y con ellos no se puede suplir el vso de doze. Mezcla de plata en el cobre es escusada, y perdida; y su distincion no escusarà, que no la contrahagan sin plata alguna los estrangeros, cō manifiesto peligro, y confussiō en el comercio. El embaraço del peso, y dificulrad de guardalla, y conduzilla se compēsarán cō los interesses de diez por ciēto; y ellos se justificaràn con estas incomodidades. Este Arbitrio, señor, no es sueño, certissimo, y seguro es su buen efecto. Ya lo ha visto V.M. començado a executar, pagando el octauo de la plata, que su padre el Rey nuestro señor, que sea en gloria, tomó prestado de la vltima, que en sus dias vino de las Indias, con la moneda de vellon, que le labró el Consulado desta ciudad, con que assi mismo le redimiò, y desempeñò el oficio de Tesorero de la casa de la moneda.

Fabula, señor, fue la del Rey Midas, que todo lo que tocaua se conuertia en oro: la moralidad, y alegoria della es, que las manos de los Reyes son poderosas a conuertir todas las cosas en oro; y la alegoria mia es, que las manos de V.M. pueden hazer de cobre, hierro, y otro qualquier metal semejante los 72. millones, que pide, ciento, y los que mas huuiere menester, y conuertirlos en oro, y plata, con el medio facilissimo del trueco, prohibido a todos, y reseruado en si. Si alguno me opusiere, que la misma fabula de Midas siente, que por poder conuertir en oro todas las cosas, estuuo a peligro de muerte: a esto responderé, que este peligro no le causó el oro, que sus manos hazian, sino el q̄ conuertian su boca, y labios de lo que queria comer, y beuer; que es alegoria de los Reyes tiranos, que se quieren comer, y tragar las haziendas de sus vassallos; mas el oro hecho, y conuertido de las manos Reales, y liberales de los buenos Reyes, y Principes, este ningun peligro tiene. Este hecho por las manos de V.M. tan Christiano, y Catolico

 Rey,

Rey, decendiente de tan Nobles, Santos, y Catolicos Reyes, tiene toda seguridad, tiene toda virtud, riqueza, y potencia contra todo el mundo. Este Arbitrio restituyrá a V. Magestad aquellos primeros tiempos del poder grande

In l. 2. ff. de orig. iuris. de los Reyes Romanos, quando todo pendia de solas sus manos, y pudo dezir nuestro Iurisconsulto Pomponio: *Omnia manu Regia gubernabantur.* Que no auia mas gouierno, ni mas derecho ciuil, que la potencia de la mano Real. Ella gouernaua la guerra, y la paz, ella era el todo en todas las cosas.

No parezca a alguno, que cosa tan facil no es posible que supla, y remedie tanto; y que auiendo tanta abundancia de cobre, y hierro en el mundo, y siendo menos estimado que el oro, y la plata, pueda hazer beneficio de la misma, y mayor importancia: Porque este es el mayor argumento de nuestro arbitrio. Qué mayor copia, que la de todos quatro elemētos, Tierra, Agua, Ayre, y Fuego? Que cosa mas comun, y mas barata, que todos ellos, siendo de tanta importancia, fuerça, y necessidad? Si la moneda ha de ser todos estos quatro principios de las cosas, y virtualmente todas las que dellos proceden; y las ha de suplir todas, porque no será tan comun y facil de hallar, como todas ellas?

Hasta los vltimos tiempos de nuestra edad de hierro passó el mundo sin la aguja de marear; sin el vso de la poluora; y artilleria; sin la inuencion del papel, y arte de imprimir, sin el regalo del açucar; y sin el descubrimiento del nueuo mundo. Halladas estas cosas, y otras, que rodeos no se han atajado? y quantas dificultades no se han vencido? Conuenientissimamente en los mismos vltimos tiempos de nuestra edad de hierro, el cobre, hierro, y azero, metales propios de ella, han de hazer semejantes, y no menos prodigiosas marauillas.

No sin causa Tubal, primero poblador de España, que assi mismo fue el primero que la posseyó, y gouernó con imperio templado y justo, criador de todo genero de ganados; *à quibus pecunia nomen accepit;* tuuo el nombre, que antes

Gene. 4. 14. del Diluuio, Tubal Cain interpretado: *Possessio mundana:* de quien dize la Sagrada Escriptura, que; *Fuit malleator, & faber in cuncta opera aris, & ferri:* Buen indicio, señal, y profecia, que

para

para los fortissimos Reynos de España, y sus felicissimos Reyes, y Monarcas, se guardaua esta fabrica de moneda de hierro, azero, y cobre. con la qual V. Magestad, y sus Carolicos decendientes conseguiràn la monarquia y possession del mundo; verificando juntamente en si la otra Profecia de Dauid: *Et gladij ancipites in manibus corum ad faciendam vindictam in nationibus, increpationes in populis; ad alligandos Reges eorum in compedibus, & nobiles eorum in manicis ferreis.* Pues haziendo V. Magestad aora, y ellos despues, del cobre, hierro, y azero, armas, y moneda, vendràn a hazer en efecto cuchillos de dos filos, para la paz, y la guerra, que les daràn vengança justa, y satisfacion de las Naciones enemigas de su Corona, y domaran los pueblos de ella reuelados; y con grillos, y esposas de hierro, pondrán en prision todos los Reyes del mundo, Nobles, y Potentados. Desempeñaràn a V. Magestad, y pagaràn en contado los millones, que pide; y le hallarán, y descubrirán la arte impossible de la Alquimia, tan desseada de otros Reyes y Principes; con que haziendo oro, del cobre, hierro, y azero, sustentarà y hartarà los millares de sus vassallos con sus cinco panes, y dos pezes; teniendo todos ellos a muy buena suerte, que V. Magestad cobre sus millones, y ellos cobren sus tributos, juros, rentas, y deudas en esta moneda. Y sino es possible, que V. Magestad la deseche en la cobrança de los que pide, porque es buena la que està hecha, y no lo serà la que tan facilmente se puede hazer de cobre, y semejantes metales? mayormente, que para su mas breue fabrica, vso y comercio facil, sin el agrauio de las faltas de las esportillas, se pueden labrar desta moneda reales senzillos de vellon, medios, de a dos, y de a quatro, que quando sean tan grandes y mayores, que los reales de plata de a cincuenta, que se labraron en Segouia, siendo alli, y en otras partes bien labrados, seràn mas bien admitidos, y se recibirán contados mas facilmente, con que se escusaràn los malos pesos. Ps. 149.

Dizen, que cessarà el comercio; y los Almojarifazgos, y rentas Reales tendràn quiebra. Aunque yo lo entiendo muy al contrario, y tengo por certissimo, que el comercio no cessarà por esta causa, ni las rentas tendràn diminuciō, porque todos nos han menester, por el bien y prouecho que gozan, y consiguen destos Reynos (y aun me persuado,

que ha de venir a ser moneda corriente en todo el mundo, con grande gloria de España, como la de oro, y plata de su corona, y nuestra lengua Castellana, que ya es tan general como la Latina) en esso nos viessemos, que el comercio, que ellos dizen, cessasse, y tantas, tan justas, y tan santas leyes de tan discretos, sabios, y prudentes Principes, que siempre han prohibido las sacas de plata y oro, lanas, sedas, armas, cauallos, y otras cosas (y no ha sido possible conseguirse su buen fin, que nos conseruarà ricos, y prosperos a todos los naturales) tuuiessen la execucion desseada, y nos dexassen los estrangeros, y no nos dexassemos, como Indios por vidrios, plumas, azabaches, alquimias, piedras falsas, y tanta jarcia de buxerias impertinentes, lleuar nuestros tesoros, boluiendonos a tratar, y suplantar rantas naciones enemigas, como los Fenices, Cartagineses, Griegos, y Romanos nos trataron, robandonos todo el oro, plata, y riquezas Españolas, por impertinentes mercaderias.

Que necessidad tiene V. Magestad, que sus Almoxarifazgos le valgan vn millon mas, o menos, con el comercio tan peligroso de enemigos suyos, y de la Fé, con corrupcion de todas buenas costumbres; si por este tan facil camino, y atajo los puede desempeñar en muy breue tiempo, y ser señor libremente de todos ellos, y de todas sus rentas Reales, labrando dozientos millones, si fueren menester? Si vn particular seria mas rico que Creso, que todas las vezes que llegasse a su escritorio, bolsa, o faltriquera, los hallasse llenos de reales, y doblones; que Monarca se ygualarà a V. Magestad, si puede todos los Reynos, y Señorios, que tiene su Monarquia, llenarlos, y llenarla todas las vezes que fuere seruido, de esta moneda, y conuertir de ella toda la que quisiere en plata, y oro? El daño, señor, y peligro que este puede tener, es solamente la tardança en la execucion; no ay otro daño, ni peligro.

Liu. lib. 1. ab vrbe. A Romulo, y Remo dixo el Oraculo por ellos consultado; *Imperium summum Romæ habebit, qui primus vestrum (o iuuenes) osculum matri tulerit.* Y mi Oraculo dize, que serà Monarca del mundo el que a la faz de la tierra, madre comun de todos, diere este osculo de paz, *in ore gladij*: Con estos sus metales superficiales, sin buscar por agora el oro, y plata tan

ta, tan escondidos en sus entrañas. Si Vuestra Magestad dessea ser el Romulo deste Oraculo, mire, que la ocasion es calua: Y perdone mi atreuimiento, de que no ha sido causa esperança alguna de premio, sino desseo afectuoso del desahogo destos Reynos, y desempeño de Vuestra Magestad. A quien deuo amar, y amo como fiel, y leal vassallo. Cuya Catolica persona nos guarde Dios muchos años. Seuilla quinze de Iunio de mil y seyscientos y veynte y cinco. El Licenciado don Francisco de Leon Garauito.



ESTE Arbitrio, señor, era muy cierto; y si V. Magestad huuiera vsado del, ni el Reyno estuuiera en las angustias, en q̃ oy se vé; ni V. Magestad en el cuydado que de ellas tiene.

El mismo Dios, que en el capitulo 8. del primero libro de los Reyes, refirio las molestas, y pesadas cargas de los arbitrios ordinarios, que se dan a los Principes; y entre ellos los q̃ executaria el Rey pedido por su pueblo a Samuel: *Agros quoq; vestros, & vineas, & oliueta optima tollet, & dabit seruis suis.* Es el que en el felicissimo tiempo de su ley Euagelica delineó el arbitrio benignissimo, santo, y verdadero, de que deue vsar el buen Rey (que es el que tengo dado a V. Magestad) permitiendo, y queriendo, que en sola aquella ocasion le juzgassen tantas gentes por buen Rey, quando el pescado, y pan, cō que las sustentò, y hartó, no les repartiò porderrama, y gabela entre los pueblos sustentados, sino criandolo de nueuo, ó multiplicandolo con sus poderosas manos. Mas el mismo enemigo hombre, queriendo sobre sembrar zizana en estos panes candiales (sean de ceuada, no son malos) y ahogarlos con ella: de tal suerte la ha sobre sembrado, que a la mayor parte de los vassallos de V. Magestad, y a los que deuian suplicarle instantissimamente, que criasse, y lograsse estos panes, y los recogiesse en sus graneros (como cuerdamente hizo en Egipto Faraon) para sustentar con ellos sus Reynos, ha persuadido, y hecho creer, que son panes alheñados, y q̃

no solamente no serán sustento, pero serán, y son çarazas, y cancer dellos. Que este nõbre de cancer, y peste de la plata de España han dado a la moneda de vellon; condenandola injustamente sin auella oydo, presupomiẽdo por verdadero tan falso fundamento; y queriẽdo que V. Magestad la abrase, y corte del cuerpo della, antes q̃ se cancere todo. Como quiera que ello sea, que, o por inaduertencia, o emulacion, y natural dissentimiento de los juyzios de los hombres, nos ayan oscurecido la luz del medio dia: buen animo, señor, que aunque parezca, que *Iam ad vifperafcit*. No es tan tarde para aceptar V. Magestad el hospedaje de mi arbitrio, y sus mesas esplendidas, dignas de tan grande Monarca; pues ha querido peregrinar sin necessidad: Que en ellas será seruido de platos de 200. millones, y los que mas se siruiere, no dexandolas inficionar, y lleuallos en sus vñas tantas harpias con rostros humanos engañosos, y garras crueles de aues de rapiña.

ion. 8. +
...ui sunt isti qui vt
...ubes volant, et quasi
...olumbae ad fenestras
...uas? Me enim insu-
...expectant et naues
...aris in principio, vt
...dducam filios tuos de
...nge; argentum eorum
...aurum eorum cum
...s, nomini Domini
Dei tui.

Y porque es sentido, y lectura de Rabinos, no digo que es profecia expressa de Isaias, en el Capitulo 60. Este grande bien del cobre, y hierro trocado, y cambiado en oro, y plata con el medio facil, y suaue de mi arbitrio; con que pue de V. Magestad reduzir a su poder todo quanto quisiere de ambos metales por cobre, y hierro. *Pro ære afferam aurum, & pro ferro afferam argentum:* (dize el Santo Profeta) *& ponam visitationem tuam pacem, & præpositos tuos iustitiam. Non audietur vltra iniquitas in terra tua: vastitas, & contritio in terminis tuis: & occupabit salus muros tuos, & portas tuas laudatio.* Con Ierusalem ha hablado el Profeta en todo el Capitulo, començandolo, diziendo. *Surge, illuminare Ierusalem; quia venit lumen tuum, & gloria Domini super te orta est.* Rey es V. Magestad de Ierusalem, y assi se intitula, y su Reyno es vno de los de su Monarquia: como assi mismo es hijo primogenito en el nombre Catolico, y obras, y antiguedad, de la Sagrada Ierusalem de la Iglesia. No dexe passar la ocasion de que en V. Magestad, y en sus Reynos se cumpla esta profecia; como començó a tener principio en sus progenitores, quando sus Españoles en la conquista de las Indias rescataron, y cambiaron tanto oro, y plata, por cobre, y hierro: y oy puede tener su entero cumplimiento en Vuestra Magestad.

Todos los que nauegarõ el Mediterraneo, no pudieron hallar

hallar las Indias, porque no estauan en el, ni en sus costas. Hallaronlas Christoual Colon, y su huesped, que nauegaron el Occeano al Poniente, donde estauan. No es marauilla, que todos los que han juzgado el vellon por cancer, y peste, no ayan hallado sus Indias, y sus grandes tesoros, y riquezas: ni es possible, hallarlas, aunque se les prometan premios, y mas, y mas las busquen, anhelando por ellos.

En estas Indias, y en su vellon están el oro, y plata, q̃ tanto desseamos, cierto, y no dudoso, sin temor de piratas, y cosarios, y naufragios de los dos mares del Norte, y del Sur. En estas Indias no conquistadas con dudosa justicia; en este vellon, que se conuierte en plata, y oro verdadero, con tanta facilidad; no quitado por desalmados soldados a justos posseedores: no sacado con tantas injurias de las profundas entrañas de la tierra, por los, que fueron señores, y dueños della, oy esclauos, y mas desuenturados que esclauos, con tanto trabajo, y agrauio, muertes, opressiones, y violencias suyas; no transmigrado luego a prouincias estrañas; ni desparecido, como tesoro de duende: justo castigo de nuestra sed execrable del oro, y confiança puesta en solo el. *Si putaui aurum robur meum; & obrizo dixi; fiducia mea.* Iob. 31.
En estas Indias, señor, y en su vellon están los panes milagrosos, que nos han desustentar, figurados en los cinco de Ceuada, dignos de la aclamacion de Rey en la persona de quien con ellos sustentò su pueblo. Estas Indias, y este vellon han sustentado a V. Magestad, y a todo este Reyno cerca de ocho años, siendo todo el bien de España. Ellas en ellos (dexo otros años antes, que tambien los pudiera comprehender) han suplido el sustento, vestido, y habitacion de todos los moradores de ella: no escusandose para el gasto ordinario, y extraordinario de diez millones de personas, que la habitan, cinco millones de ducados en cada vn dia, a medio ducado (chicos con grandes, y pobres con ricos) cada persona. Ellas pagaron el octauo de la plata, que el señor Rey don Felipe Tercero, nuestro señor, tomó prestado. Ellas hizieron, y sustentaron las dos armadas del Brasil: las dos armadas, que acompañaron, y truxeron los galeones de la plata del año de 627. las dos armadas de don Fadrique y don Antonio de Oquendo de este año de 28. y la de los galeones de Dunquerque del cargo de Ribera: defendierõ

a Cadiz

a Cadiz de los Inglefes, y oy la Mamora de los Moros: coftearon el Collegio Imperial: reedificaron a Seuilla, y repararon fu muro en la innundacion de fu rio del año de 626. Ellas, y el han fido los valuartes, y antemural de la moneda de oro, y plata, que ya fin fu prefidio eftuuiera toda lleuada, y abrafada: reparos, y defenfiuos de ella, como la ceniza del fuego; y como los corchos, y cortezas lo fon de los trôcos, y ramas de los arboles; las cafcaras, erizos, y femejantes fundas; que fon como arnefes, y lorigas de las nuezes, piñas, almendras, y auellanas. Dixo nueftro Iurecõfulto Proculo bien. *Sæpe fe audiffe rufticos fenes ita dicentes: pecuniam fine peculio fragilem effe: peculium appellantes, quod prefidij caufa reponeretur.* Y Alciato refiriendolo. *Ea quoq; pecunia, quam repofitam quis in fubitos cafus habet, peculium dicitur.* Yo admiro, que el vellon fin el oro, y plata guardados, y conferuados en los teforos de Vueftra Mageftad, y de fus vaffallos es pecunia fragil, y moneda pobre; y que la plata, y oro guardados ferán el peculio, y prefidio de fus Reynos. Mas como fe guardarán, y conferuarán fin el refguardo del vellon? que por el contrario, fegun mi parecer ha fido, y es el peculio, y prefidio de la plata, y oro. Con el qual ellos fe han defendido, y conferuado, fe defenderán, y conferuarán: argumento certifsimo de fer efto verdad; la mucha plata, y oro que oy gozan eftos Reynos y han gozado defde el vfo, y abundancia del vellon, de que ordinariamente carecian a dos meses de venida de Galeones. Y confirmafe efto muy bien con el animo, que tienen los que dizen, que fe confuman las tres quartas partes; que fueran locos rematados, fi entendiendo, ò creyendo, que no ay feguriſsimo refguardo de mucho oro y plata votaffen fu confumo, o baxa con perdida, y ruyna de quarenta, ó fefenta millones: para que lleuado, y exportado facilmente el oro, y plata, fi huuieffe poco; y quitado el vellon, folamente faltaffe perecer todos, con folo vn tajo de pluma, femejante al que deffeaua executar Caligula, quando dixo. *Vtinam populus Romanus vnam ceruicem haberet.* Aduierte galanamente el magno Gregorio, que mandó Dios en el Exodo, que las cortinas, con que fe huuieffe de cubrir el Sancta Sanctorum fe texieffen de olan la, carmefi, y jacinto: y para fobre cubierta fe eftendieffen vnas cortinas de cilicio, y pellejos, las quales

In l. Si chorus. ff. de leg. 3.

In l. pater familias. 182 ff. de verbor. fignifi.

Suetonius in Caligul. cap. 30.

quales sufriessen las aguas, los vientos, y el poluo. Assi, señor, para que el oro, y plata resplandezca en las custodias, sagrarios, blandones, candeleros, calizes, y cruzes de las Iglesias; relumbre en los bufetes, baxillas, telas, y brocados; tenga su lustre en las casas, y ornatos domesticos; cintillos, cadenas, cabestrillos, anillos, y otras joyas; los pellejos, y cilicio del vellon han de defendello todo, como lo han defendido estos vltimos años de las lluuias, vientos, y poluo, de tantos contrastes, toruellinos, y huracanes de tantas naciones, que con tantas ansias, y diligencias anhelan, por lleuarse toda la plata, y oro destos Reynos.

Los que le han dado el mal nombre de cancer, son los que estàn rabiosos de ver el comercio, y las plaças llenas de vellon: y la plata, por quien tanta sed tienen, guardada en nuestras casas, Templos, y Culto Diuino, donde tan prouechosa, y diuinamente se conserua, y resplandece. Si fuera licito hablar claro, yo señalara con el dedo los que pierden en cada vn año, sino millones, poco menores sumas en la paga de sus juros en vellon: los que pierden otro tanto en sus lienços, y mercaderias; en sus telas, tabies, y sedas; en sus pescados, quesos, y mantecas: Todos los quales, y sus dependientes estàn desesperados en ver guardada la plata de sus asechanças, desseando barrella, y lleuarsela toda.

Confessemosles, que es mala moneda la de vellon para lleualla a Roma; para hazer cohechos con ella; y para hazer en ella salto los ladrones. Para guardalla en escritorios de Alemania, de nacar, de carey, y de plata; y menos traella en las bolsas, y faltriqueras de ambar. Para jugadores animosos, para damas, y galanes, para moços prodigos, y ricos auarientos. Para caminantes, y peregrinos; y finalmente para sacalla de España, que en romance claro dizen, sienten, y lamentan ser el mayor mal de los males: y quieren que este grande bien nuestro lo lamentemos tambien nosotros por el mayor de nuestros desastres.

Y porque les respondamos a todas sus objeciones; dizen, que todos quantos bienes, y milagros podemos referir de esta moneda, los hizo el vellon en sus principios; y ya todos se acabaron, como los milagros, y marauillas de la primitiua Iglesia, quando la sola sombra de san Pedro resucitaua los muertos. Lo cierto es, que los bienes, y milagros del vellon

vellon, en sus principios, no están acabados: como ni es assi, que ayan acabado los milagros de la primitiua Iglesia, oy tanto no menores, quanto continuados por mil y seyscientos años: y los del vellon tambien han tenido su continuacion, y tienen ya edad mayor de veynte y cinco años, desde los principios del de seyscientos y tres, sin necessidad de tantos tutores, y curadores.

Mas para responder con mayor facilidad a las demas objecciones, y que se vea con demonstracion, que son falsas, y sofisticas, quedese dicho aqui, que vna de las dos partes de esta alternatiua es infalible. Que, o V. Magestad ha de consumir totalmente todo el vellon labrado, y no ha de labrar de nueuo otro alguno, para que no se pueda contrahazer el cuño, y nadie lo pueda labrar: o ha de conseruar alguno, aunque sea reduzido a menos (sea el que oy tenemos, o sea otro labrado de nueuo) para el trato, y comercio forçoso de las cosas, que no se escusan en los vsos, y gastos comunes, y ordinarios.

El primero caso, bien se vé, ser impossible; sino fuesse, labrando pieças, o tarjas de solida plata, de dos, y quatro marauedis, para comprar las cosas de este valor, que no se pueden escusar. Digo de solida plata, porque si tuuiessen liga de otro metal, ya seria vellon, y estaria sujeto a contrahazerse con estraño, y otros metales, y ligas; que es el temor del segundo caso. Y para reales, y marauedis de plata, sin vellon alguno, no tiene España, ni puede esperar tener plata, ni oro, que basten; y menos que puedan suplir su sustento, trato, y comercio, ellos solos: y mucho menos las obligaciones de V. Magestad necessidades de estos Reynos, y sus moradores; negocios en Roma, y otras partes, que no escusan muchas relaces para Reynos estraños Y en este caso el consejo de consumir todo el vellon, fuera el mismo que dieron al Rey Vvitiza de derribar los muros de ciudades, y fortalezas; y prohibir, y deshazer las armas. Y executallo fuera lo mismo, que executar todo lo susodicho; y desbaratar, y quebrar la artilleria, a titulo que es mala, porque mata, y destruye; para que los enemigos nos destruyan con la suya, y no tengamos defensa contra ellos: pues es muy cierto, que muros, y armas, y artilleria de España son ochẽta millones de vellon, que oy tiene, y los que mas puede labrar en las ocasiones, que se le ofrezcan.

Es

Es muy cierto, segun esto, el segundo caso, que España no puede passar sin vellon: y en el viene bien la disputa, si es mas a proposito no hazer nouedad en su moneda; ò reduzilla a menos valor, sea de sa quarta parte conforme la pragmatica de su reduccion, ò a menos, ó a mas? En este caso pues digo, que si esta disputa se tuuiera antes de su acrecentamiento, y no en este tiempo, en que ay labrados ochenta millones, segun la comun voz; pudiera controuertirse por ambas partes, pues aun entonces tuuiera inconuenientes tanto peso, y tanta carga, y el mismo temor de traella los enemigos, y mas dificultad en V. Magestad, de podella labrar, que no lo escusa, como luego dirè: Pero finalmente, en este caso qualquiera de ambas partes se pudiera seguir. Y con esto se responde facilmente al g ande argumento, que les parece alegan del exemplo de Portugal; que fue en los principios, quãdo no huuo agrauio considerable.

Mas aora, que serà tan grande, y tan cierto el daño de la reduccion; y tan incierto, y dudoso el prouecho della: tengo por muy constante, que V. Magestad no deue hazer nouedad. *In rebus enim nouiter constituendis euidens esse vtilitas debet, vt recedatur ab eo iure, quod diu æquum vissum est.* Y que el vnico remedio de todas estas dificultades, es executar oy el arbitrio, que tengo dado a V. Magestad tres años ha; que si entonces se executara, ellas cessaran: y no han de cessar, ni es possible, hasta que se execute puntualmente. Mas vale lo cierto, que lo dudoso Quarenta, ó sesenta millones, que oy se quitassen de ochenta, son ciertos: y (segun lo que oy vemos) no se lleuarán fuera del Reyno; y los traydos a el costaron mucha plata. Mas valen estos ciertos, y oy posseydos, aunque sean de vellon, que otros tantos de plata inciertos, y esperados de las Indias con tantos temores en quatro, ò seys años, quando los Galeones de todos ellos vengã muy prosperos con diez millones en cada vn año; y luego se los lleuen juros de estrangeros, lienços, inteligencias, y mercaderias. *L. in rebus. ff. de const. Princ.*

No ay que confiar, que es engaño, que reduzida la moneda de vellon a menos valor, no la trayrán a estos Reynos los estrangeros. Lo que solo se conseguirá, será, que si traían vn millon, trayran quatro, para tener la misma ganancia, para hazernos mal, y causar la confusion, en que nos ven, y en

que nos verian, quitandonos ellos la plata, y V. Mageſtad el vellõ. Porque aunque les cueſte cara, y perdieſſen en el; por ſacarnos dos ojos, ſe ſacarán vno. Y aun ſon tales, que por ſacarnos vno, ſe carán dos; como ſe dexan quemar ſus nauios, y perſonas, por quemar los nueſtros. Mayormente, que ſi cara la compraren, cara nos la boluerán a vender en los maſtiles, velas, jarcia, tablaçon; en las mercaderias, y coſas, en que la mezclan: como los que nos venden cien reales de plata en quinientos, y en mil en bufetes y eſcritorios, cubiertos con vna hojuela, tan delgada como vn papel.

Oy, ſeñor, que tanto ha inualecido el mal nombre del vellon, para q̃ las gentes, y pueblos ſe aſſeguren, no ay otro remedio mas conueniente, que labrar V. Mageſtad grãdes ſumas del, que ſean muy notorias, y lo acredite de nueuo: haziendo leyes, que ſea paga legitima en todas obligaciones (o por lo menos en las nueuas) ſin embargo de ninguna condicion en contrario. Que, muy bien merece qualquier honra, y fauor por los bienes, que ha hecho, y puede hazer: y porque labrar moneda de oro, y plata, es de mercaderes, ſatisfaciendo el ſeñoraje de la plata, y oro, que les traen de las Indias; pero labrar moneda de vellon, y dalle con las armas Reales mas valor, que ſu materia tiene, es ſolamente de Reyes, y ſoberanos ſeñores. Y aun el grande inconueniẽte que ſe repreſenta de podella labrar los eſtrangeros, ſerà finalmente honra de Eſpaña, de V.M. y de ſus ſucceſſores, que en todas las naciones aya comercio de eſta moneda, y noticia de ſus nombres, y de ſus armas; vendiendoſe, y comprandoſe ella miſma, como mercaderia de ſus Reynos; y tratando naturales, y eſtrangeros con ella, como con moneda labrada por ſus Reyes, y ſeñores naturales: Pronoſtico, que V. Mageſtad, y ſus ſucceſſores lo hã de ſer del vniuerſo: ſiendo todas las naciones, y gentes ſus monederos, en confiança de traella a Eſpaña, y lleuarnos la plata con ella; pero quedando fruſtrados cõ el trueco anticipado de V. Mageſtad, reſeruado en ſi, y prohibido a todos.

Dizen, que es la artilleria, que eſtá aſſeſtada a la plata; y la ha de bolar toda. Por la miſma razon ſeria, y era mucha remiſion de V. Mageſtad, eſtarſe mano ſobre mano; como han querido, que aya eſtado eſtos dias, y eſté veynte años,

ſin

sin labralla, dexandola labrar a solos los estrangeros; y desarmandose V. Magestad de ella, pudiendola auer labrado; y barrido, y lleuado con ella, primero que ellos, toda la plata, que ellos se han lleuado; madrugando, y anticipandose primero que todos ellos, si huuiera labrado, o labrasse los 130 millones, 200. y los que mas quisiesse. Y teniendolos a raya con el estãco del trueco reseruado en si, y prohibido a todos: y haziendo, si fuesse menester, presuncion *iuris, & de iure*, de ser moneda entrada de fuera toda la que se trocare por otros, que por V.M. cõ las penas de monederos falsos.

Dizen, que ni para la justicia commutatiua, ni para la distributiua tiene valor intrinseco. Y que su valor se deuia ajustar respectiuamente al valor del oro, y de la plata. Y assi mismo las partes della al rodo de si misma, valiendo tanto solamente todos los quartos, que pesan vna libra, con su manifactura, como vna libra de cobre en plancha no labrada. Y que para escusar estos inconuenientes se deue baxar la moneda labrada, y la que se labrare a la quarta parte del valor, que oy tiene. Con lo qual no podràn labralla las naciones amigas, ni enemigas; porque se perderàn labrandola. Y quan verdad esto sea, dizen, se manifiesta con la suplica, que hazen los vassallos, pidiendo esta baxa. La qual es tan justa, que se deue hazer, aunque sea sin satisfacion del interesse de las partes; porque su satisfacion serà nueuo daño, y agrauio. Y porque en esta objeccion lo digamos todo, dizen, que desterrada assi esta mala moneda, los juros, censos, casas, y otras rentas, se pagarán en plata; las mercaderias pagadas en ella, seràn mas baratas; y el que tiene mil ducados de renta, gozarà mil ducados en su verdadero valor. La de plata es buena moneda, cuyo valor intrinseco, la assegura del fuego, y otros daños. Lo qual no es assi en el vellon, que derretido, o cortado, es bueno para remiendos de calderas viejas. Que oy es tanta esta moneda, que llega a ochenta millones; y si estos han sido tanta zizaña, que han ahogado nuestros panes, que daño no se puede esperar, dexãdo entrar mas moneda, o labrandola V. Magestad? Y que assi ha sido milagroso acertamiento, auer tomado resolucion de no labralla en veynte años.

A todo esto digo, señor, que ni para la justicia commutatiua, ni para la distributiua tiene la moneda necessidad (en

quanto moneda) de valor intrinseco. Verificase muy bien esto en el Reyno de Polonia, en el qual hasta el año de mil y treziẽtos se vsó de moneda de cuero, y no de metal algũ-

Pineda en la Monarchia Ecl. lib. 15. cap. 41. §. 4.

no. El valor intrinseco de la moneda de oro, y plata, no es porque sea moneda, sino por ser plata, y oro, materia preciosa, y estimada en el comun consentimiento de los hombres. El sello Real es, el que le dà el valor formal de moneda: el oro, y la plata, quiẽ le dá el valor intrinseco, y tan cõsiderable de su materia. En el vellon no es considerable, ni de importancia este valor; antes es bien, que no le tenga, para escusar muchos dolos, y fraudes: bastanos en el valor formal del sello Real, que es su forma. En el vienen bien los

Lib. 2. Meth.

versos repetidos de Ouidio. *Materiam superabat opus, nam Mulciber illic æquora cælarat medias cingentia terras*. Este valor formal puede V. M. darle a razonable, y conueniente aluedrio de buen varon, teniẽdo atencion al comun aplauso del pueblo; sin recebirse agrauio alguno por el menos valor de la materia. Assi entiẽdo el dicho del Cid Ruy Diaz progenitor de V. M. a sus vassallos de Valencia, quãdo les dixo. E la

Cronica del Cid. c. 211.

justicia, q̃ sea mia: E yo que mãde labrar moneda, qual me yo quisiere. Con vna vara de grana, que valga ocho, o diez ducados, se pueden hazer treynta, y mas habitos de Santiago, y Calatraua, estimados cada vno en ocho mil ducados de seruicios. El sello Real en vna prouision de vn pliego de papel, que vale vn marauedi, puede tener estima de vn millon, y treynta millones, librando su cãtidad y dando vn oficio, vna plaça, vna Presidencia, vn Virreynado, vale toda su estimacion, y si ella se perdiesse, ni valdria el marauedi, que se perdió. El sello Real de la alma del primer hõbre informò, y dió vida, ser, y valor al barro, y limo de tierra, de que fue su cuerpo formado. faltando ella, se conuirtió, y cõuierte en sus decendientes en poluo, y ceniza. Es falso tambiẽ, que el valor del vellon se deua ajustar al valor de la moneda de plata; y que ayan de tener tanto valor intrinseco cien reales en vellon, como cien reales en plata; y que cien reales en plata, no ayan de tener mas valor intrinseco, que cien reales en vellon. Porque si esta ygualdad fuera forçosa, no huuiera en el mundo plata con que poderse cõprar vn esclauo, cuyo valor intrinseco no tiene estimacion. Y cõ vna barra de plata no se pudiera cõprar vn pauo, ni vna gallina,

cuyo

cuyo valor intrinseco no se puede ygualar, ni suplir cõ ella. Digan esto el pan, y la agua, si de ellos careciessemos, teniẽdo cien barras delante, y vn millon de ellas. Este es el milagro, y la marauilla de qualquier moneda, que con ella podamos comprar, y gozar cosas que excedan grandemente su intrinseco valor. Es marauilloso exemplo, el que se puede sacar de la doctrina de S. Augustin sobre el Psalmo 93. Que en rigor, descanso eterno se auia de comprar cõ trabajo eterno; pero la misericordia de Dios fue tan grande, que porque no pudieramos llegar al descanso eterno, si huuiera de preceder de nuestra parte trabajo eterno, quiso suplir el valor de nuestro trabajo, para que aunque sea tẽporal, y no valga tanto, podamos con el comprar el descanso eterno. Tambien es falso, dezir, que las partes desta moneda de vellon, deuen ajustarse al todo de si misma: que solamẽte valgan vna libra de cobre todos los quartos, que se puedan labrar con ella. Y que es injusticia, que vna libra de cobre valga dos, ò quatro reales; y los quartos, que no pesan mas de vna sola libra de cobre, valgan quatro tanto, seys, y ocho tanto; porque para la facilidad del comercio, y escusar tanto peso, y embaraço, y facilitar el poder V. Magestad labrar los millones, de q̃ tuuiere necessidad, puede suplirse el valor intrinseco, que falta al cobre, cõ el extrinseco, que le dá el sello de las armas reales; sin que sea inconueniente que los casos fortuytos, y no fortuytos, que destruyan esta moneda, la dexen sin valor formal, ni material; que lo mismo sucederà en todas las haziẽdas, y riquezas de los hombres, destruydas por vnos, y otros casos. Vn cauallo, vn esclauo, vn vestido, vn libro, vn juro, vn censo, vna executoria, vn priuilegio, vna casa, vna viña, vn oliuar, vna dehesa, y todas las cosas humanas se abrasan, y consumen con el fuego, y otras muertes; y no por esta causa dexan de tener su valor, quando tienen vida, y ser. Y en lo que se insiste en esta objeccion, que porque no la labren los estrangeros, conuiene reduzilla a la quarta parte, queda satisfecho en la respuesta a la primera objeccion; y se dirà luego mas a proposito.

La suplica que hazen los vassallos pidiendo esta baxa, no tiene mas fundamento, que la desesperacion de todos, semejante a la que se refiere en el Capitulo 16. del Exodo. Donde los que dezian: *Vtinam mortui essemus per manum Domi-*

ni

ni in terra Ægipti, quando sedebamos super ollas carnium, & comedebamus panem in saturitate. Cur induxisti nos in desertum istud, vt occideretis omnem multitudinem fame? Aunque no tenian volũtad de morir, sino pena de verse perecer, dauan a entender tener desseo de la muerte. Oyr, y boluer a oyr cada dia, ya se quita el vellon, ya se baxa, ya se consume; pregonarse pragmaticas de su tassa, de su reduccion; ver impuesto vno, y medio por ciento sobre todas las rentas, ha fatigado, y con goxado tanto, que de dos males eligen, como Loth, el que les parece menor. Mas notoriamente se engañan, porque mayor daño es el de la perdida de 60. ò 40. millones, y quitar a V. Magestad que no labre, y trueque otros ciento, y y dozientos, y los que mas huuiere menester, que el daño del vellon de los estrangeros. Manifiestase bien, ser esta desesperacion, pues se arrojan a querer la baxa, aunque sea sin satisfacion del interesse de las partes. Y en esto en parte tienen disculpa, porque ven, que V. Magestad no tiene mas vi ñas, casas, y oliuares, juros libres, ni tributos, que los vassallos; sobre los quales, y su plata temen, que ha de recambiar toda la satisfacion con repartimiento en ella, y hazien das de otra tanta cantidad. Y temen otro mayor daño, que la perdida de los 40. ó 60. millones del vellon sea cierta; y tambien sea cierto el repartimiento de otros tantos, sin cõ seguirse la satisfacion. Y saben la dificultad, que tiene, haze lla, como era justo, de los efectos de las mercedes, y gracias fechas en los veynte y cinco años de la edad del vellon.

Al consuelo que se prometen, que desterrada assi esta mala moneda, los juros, casas, tributos, y otras rentas se pagarán en plata, las mercaderias pagadas en ella serán mas baratas; y el que tiene mil ducados de renta, gozarà mil ducados en su verdadero valor; yo les mando vn sumo descõsuelo: porque faltando esta moneda, ò tanta parte della, se pagaràn mucho mas mal todas estas cosas, faltando siempre plata bastante para todas ellas. Y si oy los malos, y buenos pagadores pagan tan mal, auiendo tanta plata, y tanto vellon; que serà quando este falte en todo, ò en tanta parte, por auerse consumido, ó reduzido? Y quando la plata, que ha estado guardada, sin dexalla ver el Sol tantos dias, y meses, salga a vello; como ya la comiençan a hazer salir todas las mercaderias, que se la van lleuando a vanderas desplega-

plegadas? Temo, no sean las siete cabeças, que nacian a la Hydra por vna, que se le cortaua; y que queriendo cortar al vellon la cabeça de la moneda, cõduzida de fuera, le nazca siete, o setenta de todas las negociaciones de estrangeros, y naturales: las quales se traguen, y consuman toda la plata: y que sea, auer querido cerrar vn portillo, y abrir siete, y setenta portillos, por los quales entren todos a lleuarsela toda.

El ahogo que ha causado, y causa esta moneda, por auer sido tanta, que ha inundado toda la tierra, tambien tiene respuesta; pues se abren fuentes en los braços a quien tiene abundancia de corrimientos, para desviallos de donde ofenden: y se dan sangrias para sacar la sangre de las venas, porque no se pudra en ellas, a los heridos, y descalabrados, que han perdido otra mucha sangre. Estas fuentes, y sangrias ha de abrir, y dar V. Magestad, que desvien los corrimientos de la plata, y detengan los fluxos de la sangre de ella; que ni ellos corran, ni ella se vaya fuera del Reyno; y ellos, y ella se queden con la plata dentro del en poder de V. Magestad, y de sus vassallos, juntamente con el vellon, que se ha traydo, y traxere, y se ha labrado, y se labrare de nueuo.

Y assi, señor, me bueluo a afirmar en mi parecer, y arbitrio; que no obstante la mucha moneda de vellon, que se ha labrado, y entrado de fuera; reduccion, o no reduccion, que se haga, o dexe de hazer: El vnico arbitrio, y remedio del desempeño de V. Magestad, y de ahogo de estos Reynos; conseruacion, y aumento de su Monarquia; es labrar de nueuo los ciento y treynta millones, que tengo dichos, dozientos, y los que mas fueren menester: Aunque sea los quartos de quatro doblado metal, y quanto mas quisieren los mas criticos en esta materia; porque hallen quanto valor intrinseco dessearen: Y aunque para mi esto es de muy poca, o ninguna sustancia: Mas para mas conuencellos por ventura importaria. Y no me repliquen, q̃ no conuendrian entre si para el comercio moneda de tanto peso, y la que oy corre de peso tan desigual: porque el vso de esta, seria facil contandose; y tambien lo seria, pesandose a parte; y la otra mas pesada en la misma forma; como sucede en reales senzillos, y plata doble. Sin que sea inconueniente, que

teniendo

teniendo moneda nueua, y moneda vieja diferente peso, tengã vn mismo valor;como las sedas,paños,telas, y otras muchas cosas,que pesando mas,y menos,tienen vn mismo precio todas las de vn genero.

Mayor inconueniente parece,que seria,podella falsificar amigos,y enemigos,labrando moneda de la forma,y peso, que oy se despende, con fecha de años atrassados, para que les cueste menos metal, y mas desayrar la moneda, que de nueuo se fabricare de mas peso. Mas este inconueniente, que temeràn muchos,yo no lo temo: porque para que tenga mas facil entrada, y despidiente su moneda, la labraran de todo el mayor peso de la que se labrare en España;como aora tambien la labran de mas peso de la que corre. Y tendrán(como tienen) por mas ganancia, comprar, y ahorrar el tiempo,que redimen,no deteniendose en ajustar los quartos; que por perdida, y daño el gastar mas metal en ellos. Y si toda via por ahorrar, los labraren del peso, y forma, que oy tienen los que corren: entonces en la mano tiene V.Mageſtad el cuchillo para cortar por donde le pareciere. Lo que yo veo oy, son quartos, que pesan la mitad menos, que otros; y algunos, que pesan mas, tres, y quatro doblados;y ningunos se desechan teniendolas armas reales: y quãdo algunas esportillas pesan mas, ó menos, entonces contandolas, se satisfazen por el numero, y cuenta; y no reparan, que los quartos sean pequeños, ò grandes, ni que tengan mas,ò menos cobre,y peso. Y assi tengo por muy cierto, que aunque se consumiesse toda la moneda de vellon, que oy corre. y se labrasse de nueuo moneda por V.Mageſtad de quatro tanto peso (y estoy por dezir de cincuenta,y ciento tanto) la han de labrar amigos, y enemigos del mismo peso, que V.Mageſtad la labrare. Y si les pareciere, no repararàn en quitalle la mitad del metal por mas ahorrar;y vna,y otra ha de passar, como oy passan vnos, y otros quartos mas pesados, y menos pesados. Y assi es engaño manifiesto,fundar el remedio en el valor intrinseco, y peso de la moneda:pues en su comercio solo se pesan vnas esportillas con otras;y no con libras;ni arrobas;ni con otras mayores, ó menores pesas. Y el venir yo en que V.Mageſtad labre de mas peso,y metal la moneda, que de nueuo labrare,no es, porque entienda, que con esto se remediarà la entrada,sino

porque

porque mas se desengañen los que en esto estriban: Y porque assi puede ser,que vayan poco a poco saliendo los quartos; como los de los calcos de los cauallos, y no cortandolos de vn golpe,que manque cauallos,y caualleros.

Labrados pues estos millones, trocando solo V.Magestad,y no trocando,conseguirà todo lo que mi arbitrio promete; y para conseguirlo no ay otro no perjudicial, sino este.Conquistó Dios el mundo(dixo Origines)no con la lẽgua de oro de la humana eloquencia, sino con el lenguaje llano, humilde, y senzillo de sus Apostoles. No es possible desempeñar estos Reynos,y conquistar otros con oro,y plata; que no ay tanto de lo vno, y lo otro, que pueda bastar a tanto.Con el cobre,y hierro llano,humilde,y senzillo, quã to fuerte, y eficaz, y poderoso para romper, y derribar torres,muros,y valuartes se ha de hazer la conquista de todo,y de la misma Monarchia del mundo. No es encarecimiento,mas riqueza es el vellon,que todas las Indias juntas.Como ellas se vinieron sin pensar, ni procurallas a la Corona de Castilla,y Leon; El se ha entrado por ella, y la tiene rica con ochenta millones; y a todos con su plata guardada, y conseruada; y el siempre firme, y estable la tendrà siempre con segura riqueza, sin temor de ser lleuado fuera della, ni de los dos mares del Norte,y del Sur, ni de agotarse el cerro de Potosi. *Homilia 7. in Iosuen.*

Dezir,como dizen,que no aciertan los consejeros,y que es ira, y dedo de Dios; puede ser assi;pues es cierto, que sus juyzios son secretos. Pero que marauilla,que no se acierte, si tienen por malo el vellon; y los consejos han de ser errores, siendo error el fundamento? Y este error ha llegado a tanto, que han obligado a V. Magestad a hazer decretos, y despachar prouisiones de que no se labre vellon en veynte años:Como si pudiera hazer de oro,y de plata los millones, que pide;y puede tan facilmente hazellos de cobre, y hierro, sin pedillos: releuando a los vassallos desta, y otras cargas,de las quales deue en conciencia releuallos, pudiendo. Quando no tuuiera otro bien el vellon, que parecer a todos bien empleado el oro, y plata del Culto Diuino; viendo,que no hazen falta al comercio,para el qual sobrasse deuiera estimar en mucho. Dexo,que a todos ha hecho libra es, y magnificos,dilatando, y ensanchando los coraçones.

El engaño, que la plata acrecentada lo suplirá todo, es manifiesto. Que vna lampara no alumbrará lo que dos; y a V. Magestad pagarán con quatro reales los derechos de ocho y en Italia, y en Flandes le valdran media onça de plata, que tienen, y tendrán su intrinseco valor de quatro. Y como el que siendo humilde, subo a dignidades, siempre es estimado en lo que fue; assi siempre vn real, aunque valga dos, será estimado por vno, y quatro, aunque valgan ocho, por quatro; queriendo lleuar por las mercaderias doblado, por la misma consideracion. Mayormente las que tuuieren oro, y plata en si.

Lo cierto es, que no podemos passar sin incommodidad inuiernos, y veranos con vnos vestidos: paños, y sedas ha de auer. Predios rusticos, y vrbanos diferencian las viuiendas de los tiempos, y moradores. Moneda de vellon, y de oro, y plata ha de auer; no se escusa la vna, y la otra. No se escusan nobles, y plebeyos, y la plebe es la que lleua, y sufre el mayor peso de la ofensa de los enemigos, y defensa de los Reynos: siendo siempre mas el pueblo, que la nobleza. V. Magestad mande executar el arbitrio, digno sin duda de su execucion; y de los premios prometidos al arbitrio, que sin daño de tercero diere el remedio, que tanto se dessea: Pues vassallo ninguno ha dado a su Rey tan grande don. Y buscar otro arbitrio es andar por las ramas. Guarde Dios nuestro Señor a V. Magestad muchos años, y dé la luz, que para su honra, y gloria mas conuenga. Seuilla 7. de Agosto de mil y seyscientos y veynte y ocho.

Teniendo este discurso en este pũto; en onze del mismo mes de Agosto se pregonò en esta ciudad la baxa de la moneda de vellõ a la mitad de su valor. Por vna parte el diuino Oraculo, que dixo: *Cor Regis in manu Dei est: & vbi voluerit, inclinabit illud.* Y ser cierto, que ni vna sola hoja cae del arbol, ni vn pajarillo en el lazo sin la voluntad, y prouidencia diuina; y por otra, auer sido esta vna de las mortales cuchilladas del grande Patron de España Santiago, que el predicador de su festiuidad deste año dixo entre los dos coros de la Iglesia de Seuilla, que partian por medio, de arriba a baxo, cauallos, y caualleros; ambas consideraciones ponen silencio, y no dan licencia a mas disputas en esta materia. Mas toda via obliga, y apremia a remitir a V. Magestad este papel,

pel, ya trabajado, el oficio de Abogado por la Patria, aunque ya jubilado, y retirado de negocios; y el desseo del bien de V. Magestad, y de estos Reynos; y el temor de el pueblo, que no sea vna sola, y sean dos, o tres estas cuchilladas; porque han visto, y ven la espada del glorioso Patron jugada a dos manos por su Patronazgo. Si el vellon, señor, fuera cancer; no huuiera dolido, y lastimado tanto esta herida. Ha descubierto muy bien, que no lo era, y que ha sido, y es muy peligrosa la cura, que se le ha aplicado, y será muy mas peligrosa, si se prosiguiere en ella. Admira, que tantos juyzios se ayan persuadido, que el remedio, y cura deste mal, y enfermedad esté, en que la moneda sea de quatro doblado peso, pues aunque en España se labre de quatro vezes quatro doblado, es facil a amigos, y enemigos la contra cautela de labralla del peso, que quisieren. Y porque esta es euidencia, y el error nos ha traydo a la sagrada casa del recto juyzio del desengaño; *Rectum ab errore.* Remitola a la vista de ojos de los mas ciegos: mas de lince, quise dezir: Mas bien dicho está, de los mas ciegos: hasta que Dios los abra a los vnos, y a los otros, para que vean tan clara demonstracion.

Vuestra Magestad, y sus sucessores, no desconfié; que mi arbitrio no ha perdido punto: antes oy está mejorado en tercio y quinto: y la baxa del vellon está clamando, quanta necessidad aya del vso, y efetos del. Y puede V. Magestad assi mismo socorrer a los vassallos, que tuuiere necessidad de plata por vellon, para redenciones de tributos, y otras ocasiones justas, que se verifiquen; con premio de vno, o dos por ciento mas de los diez, veynte, treynta, o cinquenta, o el que pareciere justo, y conueniente, que V. Magestad dé por el trueco de vellon por oro, o plata. Lo certissimo, y de fé, señor, es, que Isaias dixo las palabras arriba referidas en el capitulo 60. de su Profecia. Si temporalmente se han de cumplir, quando, y como en esta Monarchia, o en otra; sabelo el que ninguna cosa ignora. Que guarde a V. Magestad como puede, y sus vassallos dessean. Seuilla 17. deciembre de 1628.

El Licenciado don Francisco de Leon Garauito.

Es de D. mathias del rrio

26
18
208
26
468
81

27
18
216
27
486
499 0/1

112
17
784
112
1904

[A]quesle libro es de D. mathias del Rio
lo escribio en el mes de febrero
del año de 1[6]..

D. mathias del Rio

mathias del Rio